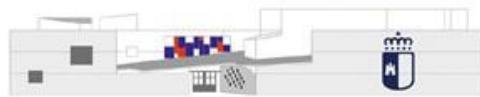


**CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE MÚSICA**



**MARCOS REDONDO
CIUDAD REAL**

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
DE
INSTRUMENTO DE
ACOMPañAMIENTO**

CURSO 2024-2025



Índice

Índice	1
1. Introducción	3
1.1. Marco legal.....	3
1.2. Características de la asignatura, enseñanzas y curso en la que se imparte	3
2. Objetivos, competencias básicas y criterios de evaluación	4
2.1. Objetivos	4
2.1.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales	4
2.1.2. Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales	4
2.1.3. Los objetivos de la asignatura de Instrumento de Acompañamiento	5
2.1.4. Los objetivos propuestos en la asignatura	5
2.2. Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales	6
2.3 Criterios de evaluación	8
2.4. Relación Objetivos de Instrumento de Acompañamiento con Criterios de Evaluación Generales	9
3. Contenidos	10
3.1. Contenidos de la asignatura de Instrumento de Acompañamiento	10
3.2. Desarrollo de los contenidos	11
4. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos	12
4.1. Metodología.....	12
4.2 Orientaciones metodológicas en Instrumento de Acompañamiento	13
4.3. La organización de tiempos, agrupamiento y espacios	14
4.4. Los materiales y recursos didácticos	14
5. Los procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado	14
5.1. Evaluación Inicial	15
5.2. Evaluaciones Ordinarias	15
5.3. Segunda evaluación final.....	15
5.4. Convocatoria extraordinaria de febrero	15
5.5. Matrículas de Honor.....	16
5.6. Procedimiento	17
5.7. Proyecto de internacionalización Erasmus+	17
6. Criterios de calificación	18
6.1. Criterios de calificación para la asignatura de Instrumento de Acompañamiento	18
6.2. Requisitos mínimos para superar la asignatura de Instrumento de Acompañamiento	21

7. Atención a la diversidad y medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades	22
7.1 Alumnado con diversidad funcional física o psíquica	22
7.2 Adaptaciones curriculares de Instrumento de acompañamiento	22
8. Actividades complementarias	22
9. Indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro	23

1. Introducción

1.1. Marco legal

Para la elaboración de la presente programación hemos tenido en cuenta la siguiente normativa:

- Orden 128/2022, de 27 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios de música y de danza en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales.
- Orden 25/06/2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.

- Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.

- Resolución de 22/01/2010, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la prueba extraordinaria de febrero para el alumnado de enseñanzas profesionales de Música y de Danza que ha agotado los años de permanencia en estas enseñanzas.

1.2. Características de la asignatura, enseñanzas y curso en la que se imparte

La asignatura de instrumento de acompañamiento pretende ofrecer una enseñanza orientada a complementar la formación de los instrumentistas no polifónicos, y a poner en manos de los estudiantes que vayan a optar por otras especialidades en las Enseñanzas Superiores, un útil que les permita el acceso práctico a cualquier música. Con este objetivo, la enseñanza no se orientará tanto hacia el desarrollo de una gran capacidad técnica, cuanto, a potenciar otros aspectos, tales como percepción global de la polifonía, audición interna, habilidad en la lectura a primera vista (incluida una posible simplificación rápida de lo escrito en la partitura), etc. De esta manera podrá cumplir el piano una deseable y conveniente función complementaria en la educación de todo profesional de la música.

Esta asignatura se imparte en el 5º curso de Enseñanzas Profesionales.

La asignatura de Instrumento de acompañamiento ha formado parte ininterrumpidamente de la oferta educativa del CPM Marcos Redondo desde la implantación de la LOE, en el curso 2008-09, conforme al Artículo segundo de la Orden de 25-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Los alumnos de esta asignatura, salvo contadas excepciones, tienen entre 16 y 22 años. La edad determina también el nivel académico que cada alumno cursa, sea en las enseñanzas de Bachillerato (que es en cierto modo prioritario, porque se necesita para el acceso a los estudios de Grado Superior de Música) o la Universidad; o por haberse incorporado ya al mercado laboral.

En este curso académico 2024 2025 la asignatura de Instrumento de Acompañamiento la imparte el profesor D. Rodrigo Martín Maceda.

2. Objetivos, competencias básicas y criterios de evaluación

2.1. Objetivos

Los objetivos concretan las capacidades que debe desarrollar el alumnado como resultado de la intervención educativa. Estas capacidades están asociadas a la construcción de conceptos, el uso de procedimientos y al desarrollo de actitudes orientadas por valores y dirigidas al aprendizaje de normas.

2.1.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales

Los objetivos generales están recogidos en el Decreto 76/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música:

- 1. Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.*
- 2. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.*
- 3. Analizar y valorar la calidad de la música.*
- 4. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.*
- 5. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.*
- 6. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.*
- 7. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.*
- 8. Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.*
- 9. Comprender y utilizar las tecnologías de información y la comunicación al servicio de la música.*

2.1.2. Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales

Los objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales están recogidos en el Decreto 76/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música:

- 1. Dominar, interrelacionar y aplicar, con capacidad crítica, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida, a las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.*
- 2. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.*
- 3. Utilizar el "oído interno" como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.*

4. *Compartir vivencias musicales para enriquecer la relación afectiva con la música, formar una imagen ajustada de las posibilidades propias y del grupo, y tener la disposición necesaria para integrarse, a través del canto y de participación instrumental, como un componente más o como responsable del conjunto.*
5. *Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.*
6. *Conocer las técnicas del instrumento o de la voz para interpretar, individualmente y dentro de la agrupación las obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.*
7. *Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.*
8. *Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.*
9. *Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.*

2.1.3. Los objetivos de la asignatura de Instrumento de Acompañamiento

Los objetivos de la asignatura de Instrumento de Acompañamiento se basarán en los de la asignatura de Instrumento Complementario, que están recogidos en el Decreto 76/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música:

1. *Conocer y utilizar las posibilidades mecánicas y sonoras del piano y adquirir la técnica para desenvolverse con la mayor soltura posible en el teclado.*
2. *Leer con fluidez partituras polifónicas y comprender sus formulaciones armónicas, así como sus aspectos lineales y contrapuntísticos.*
3. *Conocer e interpretar partituras de repertorio y de acompañamiento pianístico y su reducción a los elementos armónicos.*
4. *Improvisar con el piano patrones rítmicos y melódicos diferentes, incluyendo la música moderna.*
5. *Desarrollar hábitos correctos y eficaces de estudio estimulando la concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina en el estudio.*

2.1.4. Los objetivos propuestos en la asignatura

Además de los anteriores objetivos específicos marcados por el currículo en la presente asignatura también se incorporan los siguientes objetivos:

1. *Visibilizar la obra de las mujeres en el ámbito musical occidental, tanto en el momento actual como a lo largo de la Historia.*

2.2. Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales

Las competencias básicas están recogidas en el Decreto 76/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música:

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral. Estas competencias las alcanza el alumno a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en el centro educativo, como en casa o en la vida social.

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística, y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiere en otras enseñanzas como es el caso, mayoritario, de los que simultanean estudios.

a. Competencia artística y cultural

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensión de su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artístico son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del "oído" para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; en la adaptación de la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través de las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

Otras competencias

Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas profesionales de música contribuyen al desarrollo de:

b.1 Competencia en comunicación lingüística

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

b.2 Competencia en el conocimiento e interacción con el medio

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los

instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

b.3 Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente permanente de información y, sobre todo, como un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

b.4 Competencia social y ciudadana

Estas enseñanzas facilitan la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. El aprendizaje individual y particular se complementa con el ejercicio de conjunto en diferentes formatos de agrupamiento.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

b.5 Competencia para aprender a aprender

El ejercicio musical y corporal exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

b.6 Competencia en autonomía e iniciativa personal

Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. El alumno de estas enseñanzas descubre como sus posibilidades creativas aumentan. El conocimiento y las posibilidades de expresión ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

b.7 Competencia emocional

Por último, la práctica musical contribuye a formar una imagen ajustada de las posibilidades y características propias y adaptarlas al grupo. Actuar en público exige demostrar seguridad y autocontrol, además de dominio de la memoria y de la capacidad comunicativa. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones y de recibir de los demás, los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además, estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, a desarrollar una personalidad más equilibrada.

A continuación, se muestra la relación de los objetivos de la asignatura con sus correspondientes competencias.

Relación de los objetivos con las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales

Objetivos	Competencias							
	a	b1	b2	b3	b4	b5	b6	b7
	artística y cultural	en comunicación lingüística	en el conocimiento o interacción con el medio	en el tratamiento de la información y competencia digital	social y ciudadana	para aprender a aprender	en autonomía e iniciativa personal	Emocional
1. Conocer y utilizar las posibilidades mecánicas y sonoras del piano y adquirir la técnica para desenvolverse con la mayor soltura posible en el teclado.						X	X	X
2. Leer con fluidez partituras polifónicas y comprender sus formulaciones armónicas, así como sus aspectos lineales y contrapuntísticos.	X					X	X	
3. Conocer e interpretar partituras de repertorio y de acompañamiento pianístico y su reducción a los elementos armónicos.	X		X			X	X	X
4. Improvisar con el piano patrones rítmicos y melódicos diferentes, incluyendo la música moderna.	X		X	X	X	X	X	X
5. Desarrollar hábitos correctos y eficaces de estudio estimulando la concentración, el sentido de la autocritica y la disciplina en el estudio.	X	X				X	X	X

2.3 Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación sirven para establecer el nivel de suficiencia, en términos de competencia, alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos. Permite, así mismo, una vez conocido éste, establecer las medidas educativas necesarias para facilitar su desarrollo.

Los criterios de evaluación para la asignatura de Instrumento de Acompañamiento se basarán en los de la asignatura de Instrumento Complementario, que están recogidos en el Decreto 76/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música, y son los siguientes:

1. Mostrar desenvoltura en la práctica del piano

Este criterio valora la destreza adquirida por el alumnado en el uso del piano tanto en el aprovechamiento de sus posibilidades sonoras como en el uso mecánico del teclado (objetivo 1)

2. Leer con fluidez obras o fragmentos con disposiciones armónicas típicamente pianísticas, a primera vista.

Este criterio valora la competencia del alumnado para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto instrumental y para reconocer con esa lectura la estructura armónica interna de un fragmento de partitura para teclado (forma, ritmo, melodía y armonía) (objetivo 2).

3. Interpretar adecuadamente obras de piano de diferentes épocas y estilos.

Este criterio valora la competencia del alumnado para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación, para aplicar los conceptos estilísticos y sonoros en distintos contextos estéticos tanto en la función de pianista acompañante como "a solo". Asimismo, valora el grado de desarrollo de los reflejos y demás cualidades que son estimuladas en el alumno a través de la lectura improvisada formando parte de un grupo de instrumentistas o en el acompañamiento a un solista vocal e instrumental (objetivo 3).

4. Desarrollar una reducción armónica de un fragmento sencillo de música escrita para un instrumento polifónico.

Este criterio valora su competencia para utilizar la improvisación en el manejo de los elementos armónicos, melódicos, rítmicos y formales trabajados tanto en la teoría como en la práctica (objetivo 4).

5. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces.

Este criterio valora la competencia del alumnado de adaptarse musical y sonoramente a sus compañeros para realizar un trabajo común (objetivo 5).

Según la Orden 128/2022, de 27 de junio, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios de música y danza, "los criterios de evaluación serán objetivables y medirán el grado de aprendizaje alcanzado por el alumnado en relación con las capacidades establecidas en las competencias de la asignatura".

2.4. Relación Objetivos de Instrumento de Acompañamiento con Criterios de Evaluación Generales

Objetivos la asignatura de Instrumento de Acompañamiento (basados en los de la asignatura de Instrumento Complementario- Decreto 76/2007)	Criterios de evaluación	Función
1. Conocer y utilizar las posibilidades mecánicas y sonoras del piano y adquirir la técnica para desenvolverse con la mayor soltura posible en el teclado.	Mostrar desenvoltura en la práctica del piano	Este criterio valora la destreza adquirida por el alumnado en el uso del piano tanto en el aprovechamiento de sus posibilidades sonoras como en el uso mecánico del teclado.
2. Leer con fluidez partituras polifónicas y comprender sus formulaciones armónicas, así como sus aspectos lineales y contrapuntísticos.	Leer con fluidez obras o fragmentos con disposiciones armónicas típicamente pianísticas, a primera vista.	Este criterio valora la competencia del alumnado para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto instrumental y para reconocer con esa lectura la estructura armónica interna de un fragmento de partitura para teclado (forma, ritmo, melodía y armonía).

3. Conocer e interpretar partituras de repertorio y de acompañamiento pianístico y su reducción a los elementos armónicos.	Interpretar adecuadamente obras de piano de diferentes épocas y estilos.	Este criterio valora la competencia del alumnado para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación, para aplicar los conceptos estilísticos y sonoros en distintos contextos estéticos tanto en la función de pianista acompañante como "a solo". Asimismo, valora el grado de desarrollo de los reflejos y demás cualidades que son estimuladas en el alumno a través de la lectura improvisada formando parte de un grupo de instrumentistas o en el acompañamiento a un solista vocal e instrumental.
4. Improvisar con el piano patrones rítmicos y melódicos diferentes, incluyendo la música moderna.	Desarrollar una reducción armónica de un fragmento sencillo de música escrita para un instrumento polifónico.	Este criterio valora su competencia para utilizar la improvisación en el manejo de los elementos armónicos, melódicos, rítmicos y formales trabajados tanto en la teoría como en la práctica.
5. Desarrollar hábitos correctos y eficaces de estudio estimulando la concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina en el estudio.	Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces.	Este criterio valora la competencia del alumnado de adaptarse musical y sonoramente a sus compañeros para realizar un trabajo común.
6. Visibilizar la obra de las mujeres en el ámbito musical occidental, tanto en el momento actual como a lo largo de la Historia.	Conocer las obras más características del repertorio compuestas por mujeres.	Este criterio valora el papel desempeñado por la mujer en la historia del instrumento, y promueve la investigación y descubrimiento de nuevas obras y sus compositoras.

3. Contenidos

Los contenidos son elementos de una realidad compleja y variada, son los instrumentos que vamos a utilizar para conseguir el desarrollo de la competencia en el uso de esas capacidades. Los diferentes tipos de contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes) se presentan integrados para facilitar la elaboración de la programación.

3.1. Contenidos de la asignatura de Instrumento de Acompañamiento

Los contenidos de la asignatura de Instrumento de Acompañamiento se basarán en los de la asignatura de Instrumento Complementario, que están recogidos en el Decreto 76/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música:

Bloque 1. Elementos de la técnica pianística.

- *Desarrollo de la percepción interna de la propia relajación.* (Objetivo 5. Criterio de evaluación 1).
- *Desarrollo de la técnica digital (independencia, velocidad, fuerza y resistencia en los movimientos de articulación de los dedos y desarrollo de la técnica braquial (caída y lanzamientos de antebrazo y brazo, movimientos de rotación y circulares de la mano y la muñeca, desplazamientos laterales, etc.).* (Objetivo 1. Criterio de evaluación 1).

- *Aplicación de principios de digitación pianística. Conocimiento de las dificultades técnicas y de las digitaciones pianísticas fundamentales, escalas, arpeggios, glissandos, etc.*. (Objetivo 1. Criterio de evaluación 1).

- *Práctica de los diversos modos de ataque o pulsación posibles, en función de la dinámica, el fraseo y el sentido musical general del fragmento de que se trate.* (Objetivo 1. Criterios de evaluación 1 y 3).

- *Conocimiento de los pedales y sus funciones.* (Objetivo 1. Criterio de evaluación 1).

Bloque 2. Repentización.

- *Desarrollo de una técnica polifónica básica.* (Objetivo 2. Criterio de evaluación 2).

- *Análisis de obras con estructuras rítmicas y armónicas de diferentes épocas y estilos.* (Objetivos 2 y 3. Criterios de evaluación 2 y 4).

- *Lectura armónica (lectura de acordes, series de acordes enlazados, acordes desplegados en toda su variedad de presentaciones posibles, tales como fórmulas del tipo bajo de Alberti, acordes partidos, arpegiados, etc.)*. (Objetivo 2. Criterio de evaluación 2).

- *Lectura contrapuntística, estrictamente lineal, a dos incluso a tres voces.* (Objetivo 2. Criterio de evaluación 2).

Bloque 3. Interpretación.

- *Estudio y realización de ejercicios, estudios y obras del repertorio pianístico de dificultad progresiva.* (Objetivos 1, 3 y 5. Criterio de evaluación 3).

- *Acompañamientos de melodías con diferentes estilos. Reducción de partituras del repertorio a los elementos armónicos del instrumento.* (Objetivos 3 y 4. Criterios de evaluación 4 y 5).

3.2. Desarrollo de los contenidos

Los contenidos recogidos en el decreto 76/2007 de 19 de junio se desarrollarán de la siguiente forma:

a) Trabajo técnico-interpretativo dirigido a afianzar los conocimientos adquiridos en los en la asignatura de instrumento complementario: diferentes tipos de toque (legato, staccato), articulación y ataques (movimientos de muñeca y brazo) en relación con la dinámica.

b) Digitación pianística y su aplicación a la resolución de dificultades técnicas (escalas, arpeggios...)

c) Interpretación de varias obras o estudios del repertorio pianístico en solitario y/o en grupo (4,6 u 8 manos)

d) Conocimiento y uso de los pedales en función de las necesidades interpretativas.

e) Lectura de partituras polifónicas, comprendiendo sus formulaciones armónicas y sus aspectos lineales y contrapuntísticos.

- e) Análisis de obras o fragmentos sencillos de diferentes épocas y estilos.
 - f) Lectura a primera vista en las tonalidades trabajadas, en tonalidades de tres alteraciones como máximo.
 - g) Lectura armónica de acordes y pequeñas estructuras con diferentes patrones o variaciones.
 - h) Lectura de fragmentos u obras contrapuntísticas a dos o tres voces.
 - i) Acompañamiento de melodías sencillas con diferentes patrones.
 - j) Extracción mediante el análisis de elementos armónicos básicos de un fragmento.
-
- k) Colocación de acordes de tríada, 7ª de dominante y 7ª diatónica en tonalidades hasta tres alteraciones en la armadura, siempre con conocimiento teórico del fundamento armónico que se realiza en el ejercicio.
 - l) Cifrado armónico y americano de los acordes tratados.
 - m) Iniciación a la música del siglo XX (nuevas grafías).
 - n) Interpretación en público de las obras trabajadas.

4. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos

4.1. Metodología

Integran la metodología todas aquellas decisiones que organizan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre ellas se incluye: la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y el espacio y los recursos didácticos. La metodología es, por tanto, la hipótesis de partida para establecer las relaciones entre el profesorado, el alumnado y los contenidos de enseñanza.

Aunque no existe el método único y universal que puede aplicarse sin riesgo a todo el alumnado y a todas las situaciones, es relevante considerar que:

1. El alumnado es heterogéneo tanto en sus aptitudes musicales como en las motivaciones que le llevan a realizar estas enseñanzas. Es necesario contemplar que la opción instrumental, habitualmente, responde a decisiones externas que a la motivación personal o al conocimiento de las propias aptitudes.
2. El aprendizaje es un proceso de construcción social en el que intervienen, además del propio alumno o alumna y el profesorado como personas singulares, el grupo de iguales y la familia.
3. La práctica individual guiada del instrumento orientada a la mejora de la técnica ha de estar equilibrada con el uso de estrategias de enseñanza en grupo y el ejercicio expresivo cooperativo en dúos, tríos...Estas prácticas colectivas incrementan la motivación y desarrollan actitudes positivas de autocrítica, tolerancia y respeto, cooperación y prácticas, en general, de convivencia.

Como metodología principal de trabajo señalaremos tres pilares que este Departamento considera fundamentales para la enseñanza de esta asignatura:

1. Interpretación: Aprendiendo aquellos aspectos esenciales de la técnica del piano, desarrollando un nivel óptimo y necesario para la realización en el teclado de manera individual o en grupo.
2. Lectura a primera vista: Desarrollando la actividad mental, digital, topográfica, afianzando la relación partitura-teclado y mejorando la concentración.
3. Improvisación: Desarrollando y profundizando aspectos relativos a creatividad, imaginación, desinhibición, memoria, investigación sonora, etc. Todos estos aspectos inherentes a cualquier artista y, por tanto, a todo músico.

4.2 Orientaciones metodológicas en Instrumento de Acompañamiento

El aprendizaje debe ser guiado por directrices fundamentales como las que seguidamente indicamos:

- Aprendizaje progresivo.
- Distribución secuenciada de las materias.
- Participación del alumnado.
- Desarrollo de la creatividad y el autodescubrimiento.
- Adecuación de las metas al nivel y a las capacidades potenciales del alumnado.
- Aprendizaje significativo.

La clase servirá principalmente para corregir el trabajo realizado por el alumnado durante la semana y para guiar el aprendizaje de los próximos. Se pretenderá en todo momento que el alumnado consolide sus conocimientos en un proceso dinámico y constructivo en el que se van incorporando nuevos contenidos a la vez que se desarrolla la capacidad de comprensión y de autonomía en el trabajo.

Para lograr los objetivos de la asignatura nos serviremos de las siguientes orientaciones metodológicas:

- Se desarrollará la técnica pianística básica a través del trabajo técnico-interpretativo para afianzar los conocimientos adquiridos en la asignatura de instrumento complementario: diferentes tipos de toque (legato, staccato, articulación) y ataques (movimiento de muñeca y de brazo).

- Se dará mucha importancia a la práctica de la lectura a primera vista: la partitura como punto de partida y la obtención de material de trabajo armónico, melódico, rítmico y formal.

- En lo referente al trabajo del acompañamiento, se realizará a través de canciones y melodías populares, clásicas y modernas. Se practicarán las diferentes técnicas de acompañamiento dándole importancia al acorde como punto de partida y al concepto de patrón rítmico.

- Se impulsará la práctica de la improvisación: creación de estructuras melódicas, creación de melodías. Desarrollo melódico de acuerdo con la estructura armónica. Desarrollo melódico por ornamentación. Composición imitativa. La pregunta y respuesta y su adaptación.

- Se potenciará el trabajo musical en grupo, fomentando la capacidad de integración de cada miembro de este.

- Se hará hincapié en los contenidos teóricos que siempre tendrán una aplicación práctica.

4.3. La organización de tiempos, agrupamiento y espacios

La asignatura de instrumento de acompañamiento está estructurada en clases semanales de una hora, con grupos de entre 2 y 4 alumnos por clase. Se procurará que la práctica docente se lleve a cabo en aulas con dos pianos, siendo uno de ellos piano de cola.

4.4. Los materiales y recursos didácticos

La siguiente lista de materiales y recursos didácticos es meramente orientativa, pudiendo ser adaptada o enriquecida según las necesidades y progresión del alumnado.

Piezas del repertorio pianístico con un nivel técnico aproximado a las siguientes: Mikrokosmos vol. IV de B. BARTÓK, Pequeños preludios y fugas e Invenciones de J. S. BACH, Sonatinas de MOZART, Romanzas sin palabras de MENDELSSOHN, Mazurcas de CHOPIN. En cuanto a la práctica de grupo, pueden servir como referencia obras como las sonatinas a 4 manos de DIABELLI, Microjazz duets de C. NORTON o Játékok de G. KÜRTAG.

5. Los procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado

La evaluación forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje y supone un recurso metodológico imprescindible por su valor como elemento motivador para el alumnado y para el propio profesorado.

El carácter de la evaluación queda definido en la Orden 25/06/2007 y la Orden 152/2019 publicada en el DOCM el 26/07/2019 de la siguiente manera:

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado tendrá como referente el desarrollo de los objetivos y los criterios de evaluación de cada una de las materias y asignaturas del currículo y las competencias establecidas.

2. La evaluación será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje; e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo para demostrar el nivel de competencia alcanzado en cada una de ellas.

3. El profesorado evaluará a lo largo del curso la competencia y el aprendizaje del alumnado para orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el tutor legal.

4. El alumnado matriculado en las Enseñanzas Profesionales tendrá derecho a una convocatoria ordinaria que se celebrará en el mes de mayo y a otra extraordinaria que se celebrará en el mes de junio.

En cuanto a los resultados de la evaluación, las calificaciones serán expresadas a través de una escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

5.1. Evaluación Inicial

Con la idea de establecer unos criterios de trabajo, los equipos docentes se reunirán transcurrido aproximadamente el primer mes de la actividad lectiva y llevarán a cabo una Evaluación Inicial del alumnado. De esta manera se podrán detectar posibles problemas, tomar acuerdos o contrastar información.

5.2. Evaluaciones Ordinarias

Dentro del proceso de Evaluación continua y una vez realizada la Evaluación Inicial, se realizarán tres sesiones de evaluaciones en correspondencia con los tres trimestres del curso. La calificación de la última de estas evaluaciones tiene carácter final, entendiéndose que es el resultado de la evaluación global y continua del proceso de aprendizaje del alumnado durante el curso.

Instrumentos de calificación

- Observación directa del trabajo de clase semanal: la ejecución de ejercicios técnicos, estudios y obras, así como ejercicios de repentización y de improvisación en la clase semanal es el primer instrumento que será tenido en cuenta para la evaluación trimestral. Estos ejercicios serán marcados por cada profesor según las características y la evolución de cada alumno en particular, debiendo alcanzarse siempre los requisitos mínimos recogidos en esta programación.
- Ejercicios de evaluación trimestral: al término del trimestre se realizará, previo aviso al alumno, y dentro de la propia clase semanal, las pruebas que cada profesor estime necesarias y que incluirán los contenidos de la programación abordados, tales como la realización de ejercicios técnicos, de repentización, de improvisación, así como la interpretación de estudios y obras dentro de los requisitos mínimos y siempre en función de lo abordado en el trabajo semanal del trimestre en curso.
- Ejercicios de evaluación anual: la participación del alumnado en las audiciones conforma el último instrumento de evaluación que será tenido en cuenta para la evaluación final del alumnado.

El alumnado de Enseñanzas Profesionales que no supere positivamente la evaluación ordinaria final dispondrá a su vez de las convocatorias que se describen en los siguientes puntos.

5.3. Segunda evaluación final

Esta convocatoria consiste en la realización de una prueba a finales del mes de junio. El contenido de esta prueba es el siguiente:

- Se realizará un examen en el que el alumno deberá superar los requisitos mínimos señalados en esta programación

5.4. Convocatoria extraordinaria de febrero

Según la Orden 25/06/2007 cuando el alumnado haya agotado en las Enseñanzas Profesionales los 8 cursos que se permiten de permanencia, tiene derecho a una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero posterior. La Resolución de 22/01/2010 regula la realización de estas pruebas, cuyo contenido, en cualquier caso, debe ser elaborado por los conservatorios.

La solicitud de la prueba se realizará durante los primeros 15 días de febrero, y la prueba, como máximo, en los tres últimos días de dicho mes.

- Se realizará un examen en el que el alumno deberá superar los requisitos mínimos señalados en esta programación para el curso correspondiente.

5.5. Matrículas de Honor

Según la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música, "se podrá conceder la calificación de "Matrícula de Honor" en cada una de las asignaturas de las enseñanzas profesionales de música a los alumnos y alumnas que obtengan en la evaluación continua la calificación de 10, y previa realización de una prueba propuesta por el centro, que valore los conocimientos y aptitudes musicales del aspirante, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacables. Las Matrículas de Honor serán atribuidas por el Departamento didáctico responsable de la asignatura, a propuesta documentada del profesor que impartió la misma. La concesión de la Matrícula de Honor, que se consignará en los documentos de evaluación con la expresión "Matrícula de Honor" (o la abreviatura MH) junto con la calificación de 10, dará lugar a exención del pago de precio público en una asignatura al efectuar la siguiente matrícula".

De acuerdo con esa norma, los profesores de la asignatura prestaremos una especial atención a aquellos alumnos que demuestren dicho excepcional aprovechamiento e interés, de cara a proponer, en su caso, la concesión de la citada Matrícula de Honor.

Para la asignatura de Instrumento de Acompañamiento la prueba tendrá las siguientes características, dentro de la especialidad de Piano:

Los aspirantes deben presentar un programa formado, como mínimo, por tres obras, movimientos o estudios de diferentes estilos, interpretando al menos una de las piezas de memoria. El tribunal valorará de manera positiva la realización de toda la prueba de memoria.

El informe será presentado por el profesor o profesora de la asignatura por la que se opta a matrícula de honor y lo entregará al jefe de Estudios en la sesión de evaluación final, dirigido tanto a éste como al Departamento Didáctico implicado. Dicho informe deberá ser cumplimentado según el modelo confeccionado para tal caso y en el mismo deberán reflejarse las obras que serán interpretadas en el examen.

Por acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica en su reunión del día 2 de mayo de 2019, el tribunal multidisciplinar encargado de llevar a cabo la prueba propuesta en la orden antes referida, calificará numéricamente a los aspirantes y se encargará de ordenar de mayor a menor, a los que obtengan una puntuación por encima o igual a 8,5. Dicha calificación es la mínima para aspirar a la Matrícula de Honor. Una vez hecho este escalafón, trasladarán los resultados a los Departamentos Didácticos quienes finalmente corroborarán dichos resultados.

5.6. Procedimiento

Como decíamos anteriormente, la evaluación será continua e integradora. Por ello, en cada clase, audición o actividad complementaria, el profesor o profesora de la asignatura tomará nota del grado de consecución de los objetivos propuestos en cada enseñanza. Las conclusiones que se extraigan de esta observación serán trasladadas al alumnado y a sus familias de manera frecuente.

Los instrumentos de evaluación y su temporalización son los siguientes:

Instrumentos de evaluación docente

- Boletines informativos, que informan tanto a las familias como al alumnado, y resumen el proceso de aprendizaje.
- Reuniones con el equipo docente de nuestro alumnado.
- Diario de clase, cuya revisión periódica da información de la evolución de nuestro alumnado.
- Actitud en la clase y ante los ensayos.
- Grabaciones de audio o vídeo de las audiciones, cuyo estudio posterior permite extraer información difícilmente observable por otros métodos.
- Rendimiento ante las pruebas o exámenes realizados.
- Actitud y participación en las actividades complementarias.
- Autoevaluación del alumnado, como parte del desarrollo de una percepción objetiva y real de su evolución, relacionando sus logros con el esfuerzo y tiempo empleados.

Estas herramientas permitirán sacar conclusiones que motivarán la posible adaptación y modificación de la programación en cualquier momento del proceso, dada su naturaleza abierta y flexible, con la intención de ajustarse a la diversidad del alumnado.

5.7. Proyecto de internacionalización Erasmus+

Los alumnos que realicen movibilidades Erasmus+ en otros centros continúan su formación en el centro de acogida, por lo que no se contabilizará como falta su ausencia en nuestras clases.

Durante el periodo de movilidad los alumnos tendrán un tutor de referencia en el centro de acogida y otro en nuestro centro que se encargarán de la de la evaluación durante este periodo.

Los equipos docentes, asesorados por la coordinadora Erasmus+, deberán dejar constancia de los contenidos necesarios para el desarrollo de la asignatura en el Acuerdo de Aprendizaje, facilitado a los alumnos antes de su movilidad. Este Acuerdo de Aprendizaje será consensuado por el centro de acogida, por el estudiante y por nuestro centro, procurando no sobrecargar al alumnado a su regreso.

En el Acuerdo de Aprendizaje se reflejarán todas las disposiciones relativas a la movilidad del estudiante: información sobre el centro de acogida, la tutorización, los resultados, las tareas a desarrollar, la evaluación, el reconocimiento de los resultados y las condiciones de reingreso a nuestro centro.

6. Criterios de calificación

Para llevar a cabo la evaluación del alumnado, tendremos en cuenta tanto los contenidos programados como los criterios de evaluación. Entendiendo que los requisitos mínimos establecen unos criterios cuantitativos que suponen la calificación de 5 en las Enseñanzas Profesionales, los criterios de evaluación se centrarán en los aspectos cualitativos de nuestra evaluación.

A continuación, ponderamos estos criterios de evaluación con la intención de calificar convenientemente cada uno de estos criterios. Para ello, utilizaremos unos indicadores que se puntuarán del 1 al 10, y cuya nota media representará el 20% de la nota final.

6.1. Criterios de calificación para la asignatura de Instrumento de Acompañamiento

El cumplimiento de los objetivos a través de los requisitos mínimos (empleando como herramientas los criterios de evaluación) supondrá la calificación de 5. El desarrollo de cada punto incluido en los contenidos generales elevará dicha calificación.

La calificación se obtendrá a partir de los siguientes criterios:

1. *Mostrar desenvoltura en la práctica del piano*

Este criterio valora la destreza adquirida por el alumnado en el uso del piano tanto en el aprovechamiento de sus posibilidades sonoras como en el uso mecánico del teclado (objetivo a).

	Puntuar del 1 al 10
Conoce las distintas partes del piano y su funcionamiento.	
Utiliza correctamente los pedales como recurso sonoro.	
Resuelve adecuadamente los aspectos técnicos y musicales de su nivel.	
Respeto las indicaciones de la partitura.	
Atiende, practica, sigue las indicaciones del profesor y se autoevalúa con coherencia.	
Nota media del criterio 1	
Porcentaje sobre la nota final	20%

Nota total obtenida de este criterio en la calificación final	
----------------------------------------------------------------------	--

2. *Leer con fluidez obras o fragmentos con disposiciones armónicas típicamente pianísticas, a primera vista.*

Este criterio valora la competencia del alumnado para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto instrumental y para reconocer con esa lectura la estructura armónica interna de un fragmento de partitura para teclado (forma, ritmo, melodía y armonía) (objetivo b)

	Puntuar del 1 al 10
Lee con fluidez fragmentos musicales a primera vista adecuados a su nivel.	
Comprende la forma y la estructura melódica y armónica de los fragmentos musicales propuestos.	
Atiende, practica, sigue las indicaciones del profesor y se autoevalúa con coherencia.	
Nota media del criterio 2	
Porcentaje sobre la nota final	20%
Nota total obtenida de este criterio en la calificación final	

3. *Interpretar adecuadamente obras de piano de diferentes épocas y estilos.*

Este criterio valora la competencia del alumnado para utilizar el tempo, la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación, para aplicar los conceptos estilísticos y sonoros en distintos contextos estéticos tanto en la función de pianista acompañante como "a solo". Asimismo, valora el grado de desarrollo de los reflejos y demás cualidades que son estimuladas en el alumno a través de la lectura improvisada formando parte de un grupo de instrumentistas o en el acompañamiento a un solista vocal e instrumental (objetivo c)

	Puntuar del 1 al 10
Interpreta obras de diferentes estilos en solitario y/o en grupo.	
Interpreta en público el programa propuesto.	
Consigue un nivel adecuado durante la interpretación.	
Atiende, practica, sigue las indicaciones del profesor y se autoevalúa con coherencia.	
Nota media del criterio 3	
Porcentaje sobre en la nota final	20%
Nota total obtenida de este criterio en la calificación final	

4. *Desarrollar una reducción armónica de un fragmento sencillo de música escrita para un instrumento polifónico.*

Este criterio valora su competencia para utilizar la improvisación en el manejo de los elementos armónicos, melódicos, rítmicos y formales trabajados tanto en la teoría como en la práctica (objetivo d)

	Puntuar del 1 al 10
Conoce los diferentes acordes	
Realiza estructuras armónicas enlazando los acordes y les aplica patrones de acompañamiento.	
Crea melodías sobre las estructuras armónicas trabajadas y es capaz de improvisar con coherencia	
Interpreta correctamente los ejercicios propuestos para la práctica del acompañamiento.	

Reconoce en su interpretación la melodía, la armonía y el ritmo y los equilibra correctamente.	
Atiende, practica, sigue las indicaciones del profesor y se autoevalúa con coherencia.	
Nota media del criterio 4	
Porcentaje sobre en la nota final	20%
Nota total obtenida de este criterio en la calificación final	

5. Actuar como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar o cantar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces.

Este criterio valora la competencia del alumnado de adaptarse musical y sonoramente a sus compañeros para realizar un trabajo común (objetivo e)

	Puntuar del 1 al 10
Es capaz de escuchar el conjunto cuando interpreta en grupo.	
Adapta su intervención a las necesidades interpretativas de la obra y de la interpretación en conjunto.	
Atiende, practica, sigue las indicaciones del profesor y se autoevalúa con coherencia.	
Nota media del criterio 5	
Porcentaje sobre en la nota final	20%
Nota total obtenida de este criterio en la calificación final	

6.2. Requisitos mínimos para superar la asignatura de Instrumento de Acompañamiento

1. Trabajo técnico-interpretativo dirigido a afianzar los conocimientos adquiridos en la asignatura de Instrumento Complementario: Diferentes tipos de toque (legato, staccato), articulación y ataques (movimientos de muñeca y brazo) en relación con la dinámica.

2. Conocimiento de las posibilidades de digitación pianística y aplicación a la resolución de dificultades técnicas tales como escalas y arpeggios.
3. Interpretar 3 piezas del repertorio pianístico con un nivel técnico adecuado al nivel del curso correspondiente, pudiendo ser piezas en solitario y/o en grupo (cuatro manos, seis manos...)
4. Conocimiento y uso de los pedales del piano y su aplicación práctica.
5. Reconocimiento de estructuras armónicas básicas de diferentes épocas y estilos.
6. Leer a primera vista en las tonalidades trabajadas.
7. Construir acordes de tríada, 7ª de dominante y 7ª diatónica en tonalidades hasta tres alteraciones.
8. Realizar enlaces de acordes y patrones de acompañamiento en estructuras armónicas

7. Atención a la diversidad y medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades

La diversidad es la realidad con la que nos encontramos diariamente en nuestras aulas. Como docentes, esta diversidad debe traducirse en una reinterpretación continua de nuestra labor adaptándola a las peculiaridades de quien tenemos delante: el alumno.

Cada alumno presenta una diversidad en sí mismo, pero es necesario prestar especial atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, alumnos con algún tipo de discapacidad física, bien se trate de una deficiencia sensorial o motora, alumnos con algún tipo de discapacidad psíquica, alumnos con altas capacidades incluso alumnos con lesiones temporales.

7.1 Alumnado con diversidad funcional física o psíquica

Estas medidas están detalladas en el Plan de Atención a la Diversidad y la NCOF incluidos en el PEC del centro.

7.2 Adaptaciones curriculares de Instrumento de acompañamiento

Los alumnos con algún tipo de necesidad específica, trastornos en el aprendizaje o cualquier otra circunstancia que impida un seguimiento normal de las clases o un adecuado aprovechamiento de estas necesitarán una adaptación curricular que les permita alcanzar los objetivos establecidos en la programación.

Una vez diagnosticado el problema y delimitado el tipo de necesidades específicas que se requieren se procederá a adoptar las medidas de adaptación curricular necesarias. El profesor tutor coordinará al equipo docente y a la familia, pudiendo en algunos casos contactar con organismos especializados como asesoramiento para la elaboración del material curricular y para establecer unas medidas comunes de apoyo.

8. Actividades complementarias

Las actividades complementarias se integran en la programación didáctica porque contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos del currículo en contextos no habituales (audiciones, representaciones...) y con la implicación de otras personas de la comunidad educativa. Las actividades complementarias contribuyen a conseguir un aprendizaje más

atractivo, a incrementar el interés por aprender y a facilitar la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula.

Se realizarán audiciones públicas con las obras ensayadas.

9. Indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro

La evaluación no ha de referirse únicamente al rendimiento del alumnado, sino que es fundamental que se aplique a la totalidad de aspectos englobados en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Para determinar que esta se esté llevando a cabo correctamente debemos tomar en consideración los siguientes indicadores:

- La actitud del alumnado hacia nuestra asignatura.
- Los resultados y acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación.
- Las tutorías con las familias y el alumnado y los acuerdos adoptados en las mismas.

De todas estas situaciones podemos sacar conclusiones sobre si nuestra forma de impartir la enseñanza es efectiva. Los criterios para realizar esta evaluación pueden basarse en los siguientes puntos:

- La observación directa del alumnado.
- El cumplimiento de los contenidos mínimos que hemos programado para el curso.
- La participación e interés de nuestro alumnado en las actividades complementarias.
- El aprovechamiento de las clases por parte del alumnado.
- El resultado de las entrevistas llevadas a cabo con las familias y el alumnado.

Finalmente, como herramientas para evaluar nuestra labor docente disponemos del Plan de Evaluación Interna de Centro, donde se analizaremos el proceso enseñanza y aprendizaje, así como la Memoria Final, donde recabamos información útil referente a porcentajes de aprobados y no aprobados, utilización de materiales y herramientas, adecuaciones horarias u otros.

El análisis de los resultados del alumnado se utilizará como procedimiento para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Por ello es necesario, en primer lugar, establecer cuáles son esos aspectos (práctica docente de calidad, adecuación de la metodología a los contenidos trabajados, utilización coherente y racional de tiempos y espacios, así como de recursos y materiales didácticos, agrupamientos y selección de horario adecuados, etc.), con el fin de establecer los criterios, indicadores y procedimientos más adecuados, así como los momentos en que se ha de llevar a cabo el proceso evaluador y quién ha de realizarlo. Todo ello puede verse en la tabla siguiente:

Qué se evalúa	Criterios	Indicadores	Procedimientos	Cuándo	Quién
---------------	-----------	-------------	----------------	--------	-------

Práctica docente	El diseño de las unidades didácticas es apropiado	El alumnado ha seguido los aprendizajes de las unidades sin más dificultades que las previstas	Seguimiento del desarrollo de la unidad, anotando las dificultades encontradas y los puntos que han funcionado bien	Durante y al final de cada unidad didáctica	Profesorado	
	Los materiales curriculares son apropiados	Los materiales curriculares elegidos han permitido la adquisición de los nuevos aprendizajes	Encuesta al alumnado	Trimestral y anual	Profesor/a, Departamentos didácticos	
			Consideración de los materiales curriculares utilizados a partir de los resultados de los aprendizajes obtenidos	Durante y al final de cada unidad didáctica	Profesor/a, Departamentos didácticos	
	La atención al alumnado es adecuada	El alumnado sigue correctamente el desarrollo de la asignatura	Observación directa y/o diario de clase	Continua	Profesorado	
			El alumnado tiene una vía de comunicación con el profesorado fuera del horario lectivo	Encuesta al alumnado	Anual	Profesor/a y Jefatura de Estudios
	Las clases comienzan y terminan de forma razonablemente puntual	La profesora o el profesor comienza la clase a la hora establecida	Encuesta al alumnado	Anual	Profesor/a y Jefatura de Estudios	
			Los resultados académicos son los esperados	La mayoría del alumnado ha obtenido una evaluación positiva	Análisis de los resultados académicos	Trimestral y anual
	Agrupamientos	El número de alumnos/as es adecuado	Todo el alumnado puede ser debidamente atendido durante la clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesor, Departamentos didácticos y Jefatura de Estudios
			Todo el alumnado puede ser debidamente atendido fuera del horario de clase	Registro de las tutorías y las comunicaciones realizadas	Trimestral y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
	Horario lectivo	La franja horaria es adecuada	El alumnado se encuentra en buenas condiciones físicas y mentales para seguir la clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
Encuesta al alumnado				Anual	Profesor y Jefatura de Estudios	
El tiempo lectivo es el adecuado		El alumnado se encuentra en buenas condiciones físicas y mentales	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado	

		durante toda la clase			
Espacio y recursos	La clase comienza a la hora prevista	El alumnado llega puntualmente	Observación directa y análisis de los registros de retraso en Delphos	Continua y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
	La clase finaliza a la hora prevista	El alumnado no tiene que abandonar la clase antes del fin de la misma	Observación directa y registro	Continua y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
	El espacio es apropiado	Las actividades lectivas pueden llevarse a cabo sin problemas en el espacio asignado	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
			Encuesta al alumnado	Anual	Profesorado
Encuesta al profesorado			Anual	Jefatura de Estudios	
El aula cuenta con los medios necesarios para llevar a cabo la actividad lectiva	El profesorado puede usar los medios necesarios para impartir su docencia	Observación directa y registro	Continua y anual	Profesorado, Jefatura de Estudios y Secretaría académica	
La comunicación con las familias (solo en el caso de menores de edad)	Las familias están informadas de la evolución académica del alumnado	Las familias saben con la necesaria frecuencia cómo va el alumnado en la asignatura	Encuesta a las familias	Anual	Tutor/a y Jefatura de Estudios
	Las familias están informadas de las faltas de asistencia del alumnado	Las familias conocen con la suficiente frecuencia las faltas de asistencia del alumnado en la asignatura	Encuesta a las familias	Anual	Tutor/a y Jefatura de Estudios